



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 21242 /2015
ARICA; 01 de Diciembre 2015

VISTOS:

D) Estos antecedentes, Acuerdo de Concejo Municipal N° 356/2015, de fecha 16 de Septiembre 2015, Sesión Ordinaria N° 27/2015 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 14 (325)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 14/2015 Títulos I y II.-**

E) El Decreto Alcaldicio N° 19778, de fecha 19 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2015.-

F) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

APRÚEBASE, la **Modificación Presupuestaria N° 14 (325)** del Presupuesto Municipal año 2015, la cual se financiará con el Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria entre distintos Ítems de Gastos.-

Acuerdo de Concejo Municipal N° 356/2015, de fecha 16 de Septiembre 2015, Modificación Presupuestaria N° 14/2015 (325).-

I. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
24.01.999.002.999	Cuenta P/Distribución	20.641	
21.04	Otros Gastos en Personal		20.641
	TOTALES	20.641	20.641

II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
26.01	Devoluciones	47.348	
31.02.004.115	Proy. PMU Const. Acera Sector La Olivarera y Las Brisas		20.400
31.02.004.116	Proy. PMU Const. Acera Calles colindantes Gimnasio Ep.I		26.948

	TOTALES	47.348	47.348
--	----------------	---------------	---------------


Dejase constancia que la presente Modificación Presupuestaria N° 14 (325) del Presupuesto Municipal año 2015, presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, según Certificado N° 14/2015, fue aprobado durante el mes de Septiembre 2015, por lo cual el presente Decreto Alcaldicio debe ser considerado dentro de la contabilidad del mes de Septiembre del presente año.-

Tendrán presente este Decreto la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA


SECRETARIA MUNICIPAL
CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/ATF/LCP/ELL/MAG/mag.